



El Angol que todos queremos

000226
DECRETO EXENTO Nº 132.-

ANGOL, 15 FEB 2022

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Memorándum Interno del 24/01/2022, Sra. Sharem Nachar Cabalieri, Coordinadora Pedagógica UTP-PME DEM, solicita compra,
- f) Mail del 11/02/2022, Sra. Teresa Henríquez Oliva, Encargada de Compras SEP 2 (S) DEM, solicita realizar alta de inventario.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°13 de fecha 14/02/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA MERIA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AMS/PUP/JBL/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento / Consolidado / Activo Fijo